

Corte Suprema de Justicia de la Nación

<u>RESOLUCIÓN</u> N° ७७० /97 EXPEDIENTE Nº 13-02782/97 <u>ADMINISTRACIÓN GENERAL</u> (Acordada 25/95)

Buenos Aires, 9de doul

de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada 25/95 y las Resoluciones Nº 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvanse las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 2.652,77).-

Registrese y remitase a la citada Dirección.-

C/RESOL/13-2782.DOC

NICOEAS ALFRECO REYES

ADMINIST ADOR GUNERAL CE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION